



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO**

Acuerdo No. 020-2015
(de 30 de octubre de 2015)

“Que autoriza el uso de los recursos económicos de la vigencia fiscal 2015 para el pago de un reconocimiento a 39 funcionarios académicos o administrativos que además ejercen la docencia en la Universidad Especializada de las Américas”

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en la autonomía que gozan las universidades oficiales de la República, contenida en disposiciones constitucionales, legales y estatutarias, dichos entes jurídicos pueden disponer y administrar los recursos económicos y financieros que poseen.

Que hay personal, que además de sus funciones académicas o administrativas, ejercen la docencia en la Universidad Especializada de las Américas.

Que de acuerdo a los análisis económicos y financieros realizados, UDELAS dispone de ingresos por otros servicios que presta y que están excluidos del presupuesto regular.

Que una vez estudiada detenidamente la distribución de los recursos obtenidos, se determina que pueden ser utilizados para satisfacer los derechos al reconocimiento, por la labor docente, al personal con funciones académicas o administrativas.

Que los docentes por Banco de Datos, por Resolución y Docentes Regulares recibirán un porcentaje de la equiparación en este año 2015, de conformidad con el Acuerdo N° 011-2014. Sin embargo, existe otro grupo de docentes que no están incluidos en dicha equiparación.

Que el artículo 137 del Estatuto Orgánico de UDELAS, señala que es un derecho de los docentes recibir la remuneración y el reconocimiento por el desempeño de sus funciones, por lo que se ha considerado otorgarles doscientos cuarenta balboas (B/. 240.00) a este personal con funciones académicas o administrativas que además son docentes y que como tal, merecen ser tomados en cuenta.

Que en sesión extraordinaria del Consejo Administrativo correspondiente al día 30 de octubre de 2015 se presentó a la consideración de este órgano de gobierno universitario, la solicitud de autorización de uso de los recursos económicos necesarios para el pago de un reconocimiento al personal docente con funciones académicas o administrativas de la UDELAS, que luego de ser ampliamente debatida, fue aprobada.

Que de conformidad con el Estatuto Orgánico, el Consejo Administrativo es el órgano de gobierno universitario competente para establecer los lineamientos y directrices básicos de la gestión administrativa, por ello, le corresponde aprobar el uso de los recursos económicos y financieros para que la universidad pueda cumplir con sus objetivos y programas.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el uso de los recursos económicos y excedentes, actuales y acumulados de las cuentas de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), denominadas *Fondo de Bienestar Estudiantil* y *Fondo de Estudios de Maestría*, provenientes de los ingresos por otros servicios que presta la institución como autogestión, para el pago de un reconocimiento de doscientos cuarenta balboas B/.240.00, a treinta y nueve (39) miembros del personal con funciones académicas o administrativas que además son docentes en UDELAS y que no están incluidos en la equiparación. El monto total del reconocimiento corresponde a nueve mil trescientos sesenta Balboas con 00/100 (B/.9,360.00).

SEGUNDO: Los beneficios estipulados en este Acuerdo serán aplicables únicamente para la vigencia fiscal 2015 y corresponde a un reconocimiento al personal designado con funciones académico o administrativa y que además son docentes que no están incluidos en la equiparación.

TERCERO: El personal con funciones académicas o administrativas que además son docentes en UDELAS, que recibirá este reconocimiento es el siguiente:

N°	N° de Cédula	Nombre	Apellido	Docente con funciones académico/administrativa	Reconocimiento
1	8-723-1771	Ana	Mariñas	Directora de Escuela	240.00
2	4-137-2306	Clarissa	Nieto	Directora de Escuela	240.00
3	2-89-2179	Lizzette	Ramos	Coordinadora de carrera	240.00
4	8-197-154	Ambar	Arjona	Vicedecana	240.00
5	8-143-914	Astevia	Guillen	Directora de Escuela de Educ. Especial	240.00
6	2-161-876	Lucas	Rodríguez	Asesor	240.00
7	9-189-693	Nicolasa	Terreros	Decana de Extensión	240.00
8	4-132-1314	Danysabel	Caballero	Decana de Vida Estudiantil	240.00
9	8-441-667	Analineth	Lebrija	Decana de Investigación	240.00
10	4-132-752	Gregorio	Urriola	Director del ILTEC	240.00
11	8-432-307	Luis	Méndez	Director de Administración	240.00
12	9-155-247	Eric	Garcia	Coordinador de Extensiones	240.00
13	3-118-285	Isaac	Secaida	Vicedecano	240.00
14	8-219-252	Fernando	Best	Vicedecano	240.00
15	8-427-645	Catalino	Hernández	Vicedecano	240.00
16	8-205-1613	Viana	Falconet	Vicedecana	240.00
17	9-78-436	Carmen	Santamaria	Directora de Escuela de Pedagogía	240.00
18	4-287-414	Enrique	Rascón	Vicedecano	240.00
19	8-446-642	Alexis	Vidal Batista	Vicedecano	240.00
20	8-236-2023	Walter	Valenzuela	Vicedecano	240.00
21	9-95-743	Elsa	De Nuñez	Directora de Extensión de Veraguas	240.00
22	3-88-1938	Yazmina	Vega	Directora de Extensión de Colón	240.00
23	8-129-93	Dolores	Aparicio	Directora de Extensión de Coclé	240.00
24	7-117-47	Diana	Ríos	Directora de Extensión de Azuero	240.00
25	2-87-360	Rosa	Batista de Urzaiz	Directora de Extensión de Chiriquí	240.00
26	9-702-1913	Ángel	Hernández	Subsecretario General	240.00
27	4-106-282	Víctor	Vargas	Subdirector de Chiriquí	240.00
28	9-712-2135	Elvis	Hernández	Planificador académico	240.00
29	4-207-858	Gloriela	Gutierrez	Docencia Ext. Univ. Chiriquí	240.00
30	2-706-1158	Selideth	Cedeño	Subdirectora de Planificación	240.00
31	8-308-554	Arturo	Rivera	Postgrado	240.00
32	7-115-837	Manuel	Batista	Director de Departamento Acad.	240.00
33	E-8-115227	Carlos	González	Coordinador de carrera	240.00

34	4-86-157	Raquel	Domingo	Docencia Ext. Univ. de Chiriquí	240.00
35	10-0003-68	Eladio	Richards	Director de EBI	240.00
36	8-202-857	Vielka	Escobar De Donado	Secretaria General	240.00
37	9-48-933	Rosario	Tristán	Coordinadora Camino a la Calidad	240.00
38	4-157-901	Elizabeth	Pérez	Coordinadora académica ILTEC	240.00
39	8-287-639	Manuel Jesús	Campos	Postgrado	240.00
TOTAL					B/. 9,360.00

CUARTO: Se instruye a la Dirección General de Gestión Administrativa, Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, Dirección de Finanzas y a la Dirección de Recursos Humanos, a fin de que procedan a la ejecución de lo que se establece en el contenido del presente Acuerdo.

QUINTO: Remítase, mediante la respectiva nota de estilo, a la Secretaría General copia del presente Instrumento legal para la publicación correspondiente y a las Direcciones detalladas en el artículo anterior.

SEXTO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

1. Artículos 103 y 104 de la Constitución Nacional.
2. Artículo 1° de la Ley N° 40 de 1997, Orgánica de UDELAS.
3. Artículos 14, 137 y 203 del Estatuto Orgánico de UDELAS.

Dado a los treinta (30) días del mes de octubre de 2015, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

Doris G. Hernández N.
Doris G. Hernández N.
 Presidenta a.i.



DC/VJ